



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa AFG-ACF/LALS-057/2014

Cve. Crédito 4729411651

Expediente VRM0501014/13

R.F.C. GCS070222NE9

102102



NOMBRE: GRUPO 4 SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV
DOMICILIO: JOSE SARMIENTO NO. 515 INTERIOR C
COLONIA: VIRREYES OBRERA, **LOCALIDAD:** SALTILLO, **C.P.:** 25220
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/2362/2024

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 39 minutos, del día 24 del mes de Junio del año de 2024, LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del acuerdo de notificación relativo a la resolución AFG-ACF/LALS-057/2014 mediante la cual se determina el crédito fiscal relativo al expediente VRM0501014/13 emitido por el C. LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA de fecha 20/10/2014 documento que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emite, toda vez que el contribuyente GRUPO 4 SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente GRUPO 4 SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas trece de noviembre de dos mil veintitrés y ocho de mayo de dos mil veinticuatro, los Notificadores-Ejecutores C.C. SAMUEL PERALES POBLANO y JESUS ABRAHAM PEDROZA NAJERA, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución de fecha 18 de octubre de 2023 con número de crédito 4729411651, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente GRUPO 4 SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV sito en José Sarmiento, número 515 interior C, Colonia Virreyes Obrera, C.P. 25220 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO en fecha trece de noviembre de dos mil veintitrés a las trece horas con treinta minutos, con el propósito de llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución de fecha trece de noviembre de dos mil veintitrés con número de crédito 4729411651, a cargo del contribuyente GRUPO 4 SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV, mismo que hace constar que se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que se cercioró que este es el domicilio, sito en calle Jose Sarmiento, número 515 interior C, colonia Virreyes Obrera, C.P. 25220, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle José Sarmiento de la colonia Virreyes Obrera entre las calles Nazario S. Ortiz Garza y Nueva, y por tener a la vista el número exterior 515 interior C del domicilio en que se actúa, encontrándose con un inmueble cuyas características son casa habitación de fachada color amarillo de dos plantas, cuenta con 4 ventanas, dos portones en color blanco, con medidor de la Comisión Federal de Electricidad con número de servicio J743DL, siendo atendido por una persona quien dijo llamarse Ana Francisco Rodríguez, quien no se identificó, siendo su media filiación, sexo Femenino, de 70 años de edad aproximadamente, rostro delgado, tez blanca, nariz chica, labios delgados, complexión delgada, cabello corto y cano, de 155 centímetros de estatura aproximada, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4989/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, explicándole el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente GRUPO 4 SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la GRUPO 4 SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle José Sarmiento, número 515 interior C, colonia Virreyes Obrera, C.P. 25220?, a lo que respondió que si los conoce, y desde hace aproximadamente ocho años no ocupan ese inmueble, así mismo menciona que actualmente es una casa habitación, a lo que preguntó ¿sabe usted desde cuando la contribuyente GRUPO 4 SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV y/o su representante legal desocupo el domicilio?, a lo que respondió desde hace aproximadamente ocho años, a lo que preguntó ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GRUPO 4 SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, a lo que preguntó ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?, a lo que respondió, Ana Francisco Rodríguez y Familia, a lo que preguntó ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente GRUPO 4 SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió, Ninguno, anteriormente ella les rentaba un espacio, a lo que pregunte ¿este inmueble es propio o lo rentan?, a lo que contesto propio, concluyendo la entrevista, toda vez que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al domicilio con el número exterior 519, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, siendo local comercial de fachada blanca, planta alta son departamentos, atendiéndome una persona quien dijo llamarse Martín, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 54 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez morena, nariz ancha, labios delgados, complexión media, cabello corto, de 170 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4989/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita. le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a

la contribuyente GRUPO 4 SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente GRUPO 4 SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle José Sarmiento, número 515 interior C, colonia Virreyes Obrera, C.P. 25220? a lo que respondió, que desconoce al negocio buscado, a lo que le pregunte ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente GRUPO 4 SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, se trasladó al inmueble que se localiza al frente del domicilio buscado, siendo esta un local acondicionado como negocio de venta de comidas, cuenta con una puerta, una ventana, atendiéndome una persona quien no proporciono su nombre y que no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 70 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez morena, nariz ancha, labios gruesos, complexión robusta, cabello largo y cano, de 160 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4989/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, explicándole el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente GRUPO 4 SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente GRUPO 4 SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle José Sarmiento, número 515 interior C, colonia Virreyes Obrera, C.P. 25220? a lo que respondió, desconoce a la negociación buscada, solo sabe que en ese inmueble está ocupado por la C. Ana y su Familia, a lo que le pregunte ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente GRUPO 4 SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador SAMUEL PERALES POBLANO la notificación del Mandamiento de Ejecución del Crédito Fiscal número 4729411651, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente GRUPO 4 SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV en el domicilio ubicado en José Sarmiento, número 515 interior C, colonia Virreyes Obrera, C.P. 25220, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de persona que atendió, el inmueble está habitado por personas distintas.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO no pudo llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución del Crédito Fiscal número 4729411651, a la contribuyente GRUPO 4 SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV, el Notificador JESUS ABRAHAM PEDROZA NAJERA a las dieciséis horas con quince minutos, del día ocho de mayo del dos mil veinticuatro se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sito en calle José Sarmiento, número 515 interior C, Colonia Virreyes Obrera, C.P. 25220, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle José Sarmiento de la colonia Virreyes Obrera entre las calles Nazario S. Ortiz Garza y Nueva, y por tener a la vista el número exterior 515 interior C del domicilio en que se actúa, me encontré con un inmueble cuyas características son casa habitación de dos plantas, de fachada color amarillo, cuenta con cuatro ventanas aproximadamente, así como con portón metálico color blanco, atendiéndome una persona quien dijo llamarse Jorge Rodríguez, quien no se identificó, siendo su media filiación, sexo Masculino, de 50 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez morena, nariz gruesa, labios gruesos, complexión media, cabello negro, de 160 centímetros de estatura aproximada, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0979/2024 de fecha 12 de marzo de 2024, con vigencia del 12 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente GRUPO 4 SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la GRUPO 4 SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle José Sarmiento, número 515 interior C, colonia Virreyes Obrera, C.P. 25220?, a lo que respondió que desde hace mucho tiempo no ocupan esa casa habitación, mencionando que entre 6 o 7 años, a lo que preguntó ¿sabe usted desde cuando la contribuyente GRUPO 4 SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV y/o su representante legal desocupo el domicilio?, a lo que respondió aproximadamente 6 o 7 años, a lo que preguntó ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la

contribuyente GRUPO 4 SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, a lo que preguntó ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?, a lo que respondió, que ocupa la C. Ana Francisco Rodríguez, a lo que preguntó ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente GRUPO 4 SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió, ninguno, a lo que preguntó ¿este inmueble es propio o lo rentan?, a lo que contesto es de su hermana, concluyendo la entrevista, toda vez que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se trasladó al inmueble que se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, siendo esta un local comercial de fachada color blanco de una planta, siendo este un departamento, siendo atendido por una persona quien dijo llamarse Gloria Luna, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo Femenino, de 50 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez morena, nariz delgada, labios delgados, complexión media, cabello corto y negro, de 162 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0979/2024 de fecha 12 de marzo de 2024, con vigencia del 12 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, explicándole el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente GRUPO 4 SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente GRUPO 4 SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle José Sarmiento, número 515 interior C, colonia Virreyes Obrera, C.P. 25220? a lo que respondió, desconoce al contribuyente buscado, a lo que le pregunte ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente GRUPO 4 SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, se dirigió al inmueble que se localiza al frente del domicilio buscado, siendo esta un local acondicionado como venta de comida, cuenta con una puerta y una ventana, atendiéndolo una persona quien no proporciono su nombre y no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 65 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez morena, nariz gruesa, labios gruesos, complexión robusta, cabello corto entrecano, de 160 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0979/2024 de fecha 12 de marzo de 2024, con vigencia del 12 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente GRUPO 4 SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente GRUPO 4 SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle José Sarmiento, número 515 interior C, colonia Virreyes Obrera, C.P. 25220? a lo que respondió, no tener información sobre el negocio en mención, a lo que le pregunte ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente GRUPO 4 SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce en donde se pueda localizar al negocio en mención, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 13/11/2023, levantada por el C. PERALES POBLANO SAMUEL y 08/05/2024, levantada por el C. PEDROZA NAJERA JESUS ABRAHAM en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en acuerdo de notificación relativo a la resolución AFG-ACF/LALS-057/2014 mediante la cual se determina el crédito fiscal relativo al expediente VRM0501014/13 emitido por el C. LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA de fecha 20/10/2014 documento que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emite, a nombre de GRUPO 4 SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

UuOzXboQbJWcDI7REE5/Q8vXkAvc3vxBLlgLa1GsDNkTRiZwhXPMj4gTolWB4ZqCwO8cKM9V40/dA7Ma+0ovhZ/4EWAPk6XWJzVgtZG
txndxKPoPoPclN83PcK2sMzImUOJroE91zYKGGs/eDV05QXyMAK96xpDbjRwmaz8ne7uf0who01iBCkaeXh32Gx6mQNRAEvFI6zqetXc6
dKHCg8PnuubTQ2Dmh55lrU3B3tziXay2BgkAvenrPqawBV2iWdWJF2QryL+9R+5YB9eQjsK9DOKXSKSyM0cafN6SgksF2di/0HHI2IR/X
bdxIYWUUrZZfc8z1B8hGkly3uw==

Cadena Original

|4729411651|4|0|Jun 24 2024 1:39PM|ALEFS/2362/2024|29|GCS070222NE9|GRUPO 4 SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 24 DE JUNIO DE 2024
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 27/10/2021 al 27/10/2025

